

UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

INVITA A PRESTAR SERVICIOS DE PROFESOR NO TITULAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO OCASIONAL.

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo invita a Magister o PhD para vincularse como Profesor NO TITULAR bajo la modalidad de contrato ocasional.

Facultad de Ciencias de la Ingeniería

LUGAR DE TRABAJO: Cantón Quevedo – Provincia de Los Ríos – Universidad Técnica Estatal de Quevedo

Enviar Hoja de Vida al email: vicerectoraacademica@uteq.edu.ec

Tel: (+593) 5 3702-220 Ext. 8012 / 8018

UNIDAD DE APRENDIZAJE

ZZZ_FCL_ing01	ZZZ_FCL_ing01		Art. 7 del Reg. Escalafón (numerales 2 y 7)	FCL	IIND	IIND										6	6
ZZZ_FCL_ing01	ZZZ_FCL_ing01		TUTORIA	FCL	IA	IA										2	2
ZZZ_FCL_ing01	ZZZ_FCL_ing01		TUTORIA UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL	FCL	IA	IA										3	3
ZZZ_FCL_ing01	ZZZ_FCL_ing01	1209	ESTADÍSTICA	FCL	RINGA	RINGA	III-A	405	22	1						5	5
ZZZ_FCL_ing01	ZZZ_FCL_ing01	1208	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	FCL	INGFSOFT	INGFSOFT	III-A	404	21	1						4	4
ZZZ_FCL_ing01	ZZZ_FCL_ing01	PES321	Probabilidad y Estadística	FCL	IE	IE	III-A	405	4	1						5	5
ZZZ_FCL_ing01	ZZZ_FCL_ing01	1208	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	FCL	INGFSOFT	INGFSOFT	III-B	404	21	1						4	4
ZZZ_FCL_ing01	ZZZ_FCL_ing01	ESI 421	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	FCL	IA	IA	IV-A	403	2	1						3	3
ZZZ_FCL_ing01	ZZZ_FCL_ing01	PE951	PAQUETES ESTADÍSTICO	FCL	IA	IA	IX-A	403	2	1						3	3
ZZZ_FCL_ing01	ZZZ_FCL_ing01	EST522	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	FCL	IIND	IIND	V-A	405	4	1						5	5

Remuneración Mensual Unificada: Magister \$ 2100,00

Los invitados deberán enviar su Currículum Vitae al correo electrónico de la vicerectoraacademica@uteq.edu.ec, indicando su correo electrónico y número de teléfono móvil, para efectos de notificación a partir del 8 al 12 de febrero de 2019.

Publicación que se la realiza en la página Web institucional de conformidad con el Art. 2 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, que establece expresamente lo siguiente: "Art. 2 Reconocimiento Jurídico de los mensajes de datos.- Los mensajes de datos tendrán igual valor jurídico que los documentos escritos.

Su eficacia, valoración y efectos se someterán al cumplimiento de lo establecido en esta Ley y su reglamento".

Atentamente

Ing. Guadalupe Murillo Campuzano
VICERRECTORA ACADÉMICA